

**DECRETO N° 0152**

**NEUQUÉN, 26 ENE 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 12577-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "PROVISIÓN DE TIERRA, MEZCLADO DE SUELOS Y HORAS MAQUINA EN BALNEARIO MUNICIPAL", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. R59/R60-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas eleva proyecto de refacción del Balneario Municipal a efectos de mejorar las condiciones de habitabilidad;

Que luce Pliego Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.404,00.-, con un plazo de ejecución previsto en siete (7) días corridos;

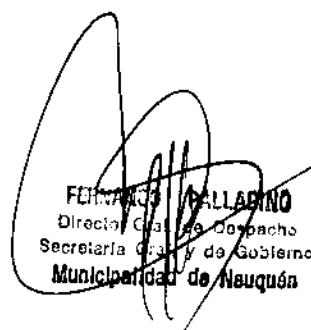
Que la citada contratación cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas, según consta a fs. 1 del expediente de marras;

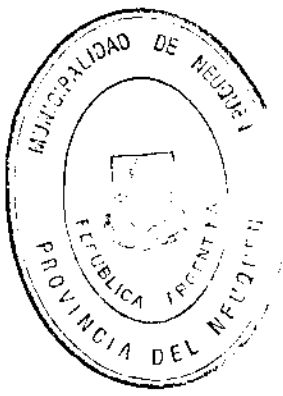
Que asimismo a fs. 1 el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para proceder a la contratación de la obra;

Que luce informe de la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, donde incluye la obra en el Presupuesto año 2001, y cuyo Código de Imputación es: 1A1412171-226;

Que en consecuencia y a efectos de concretar la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo con experiencia, según consta en planilla de fs. 10;

Que con fecha 15 de diciembre de 2000, se efectuó a la  
///...2°

  
FERNANDO VALLADINO  
Dirección General de Despacho  
Secretaría de Obras y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 33/00, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 11, habiéndose presentado tres (3) ofertas, resultando la más conveniente la firma **O. R. MOVIMIENTOS DE SUELOS** de Ricardo Ockier, que cotizo por \$ 5.200,00.-, según presupuesto de fs. 38;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12º), Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. R59/R60;

Por ello:

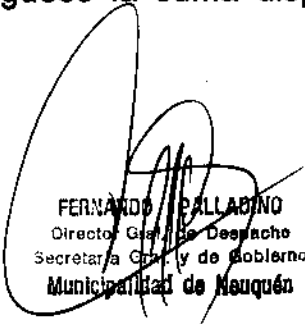
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. R2 a 8 del ----- **Expediente SEO N° 12577-M-00**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **"PROVISIÓN DE TIERRA, MEZCLADO DE SUELOS Y HORAS MAQUINA EN BALNEARIO MUNICIPAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MIL CUATRO CIENTOS CUATRO (\$ 5.404,00.-)** y un Plazo de Ejecución previsto en siete (7) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 33/00, para la ----- obra: **"PROVISIÓN DE TIERRA, MEZCLADO DE SUELOS Y HORAS MAQUINA EN BALNEARIO MUNICIPAL"**, a favor de la empresa **O. R. MOVIMIENTOS DE SUELOS** de Ricardo Ockier, por menor precio, por un importe de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00.-)**.-

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con

///...3º

  
FERNANDO PALLABINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

3º...///

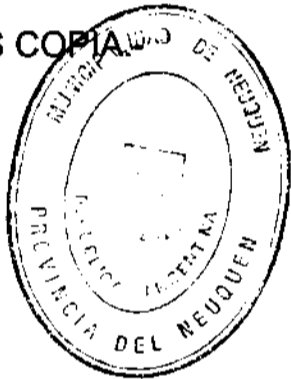
cargo a la Partida Presupuestaria Nº 1A1412171-226.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta  
----- rios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la  
Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo  
de la Secretaría Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

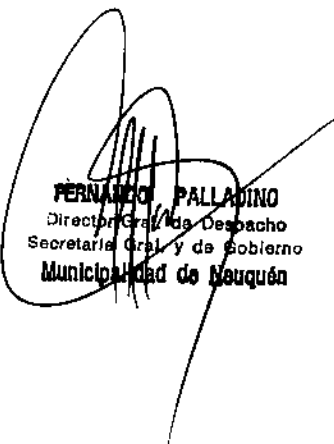
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
CONTE MAC DONELL  
CATTÁNEO.-

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén